

CIRCULAR EXTERNA

OFI16-000034532-OAJ-1400 _____ 20__

Bogotá, D.C. viernes, 16 de septiembre de 2016

PARA: REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS Y ORGANIZACIONES DEL SECTOR RELIGIOSO

DE: MINISTRO DEL INTERIOR

ASUNTO: ACCIONES DEL GOBIERNO NACIONAL A FAVOR DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS

Respetados representantes legales y líderes de entidades y organizaciones religiosas:

Con el fin garantizar el derecho a la libertad religiosa y de cultos en nuestro país, me permito manifestarles que el Gobierno nacional ha venido implementando las siguientes acciones:

1.- El día 7 de septiembre del 2016, se creó por parte de este Ministerio una mesa técnica con la participación del Ministerio de Educación Nacional y los representantes legales de las asociaciones que agremian a los colegios privados confesionales del país, para conocer las problemáticas generadas en la actualización y modificación de los manuales de convivencia, las preguntas orientadoras planteadas y las diferentes encuestas que se han venido adelantando por algunas entidades del Estado.

Como parte de las acciones de la mesa técnica, el Ministro de Educación (e), doctor Francisco Cardona, se comprometió a garantizar la convocatoria y participación de un representante de los Colegios Privados Confesionales Cristianos (CEDECOL—OBED—RIFE), para que integre y participe en la comisión técnica establecida por dicha cartera ministerial, con el fin de revisar los manuales de convivencia. Esta mesa, a la fecha, continúa sesionando.

2.- Ese mismo día, 7 de septiembre del 2016, se efectuaron reuniones de trabajo entre el Ministerio del Interior, representado por la doctora Lorena Ríos, asesora de este Despacho; la señora Vicefiscal General de la Nación y Negociadora Plenipotenciaria del Gobierno Nacional en la Mesa de Conversaciones de La Habana, doctora María Paulina Riveros; y representantes del sector religioso, para desarrollar tres líneas de trabajo: a) Impulsar desde la Fiscalía General de la Nación una línea de investigación de las víctimas del sector religioso con ocasión del

conflicto armado; b) Inclusión de la libertad religiosa y de cultos en el desarrollo legislativo del Acuerdo Final de Paz; y c) Inclusión de la libertad religiosa y de cultos en la pedagogía del Acuerdo Final de Paz.

Lo anterior, enmarcado, además, en lo manifestado por el señor Presidente de la República en declaración del 11 de agosto del 2016, en la que señaló: "(...) *Les reiteramos claramente a estos jefes de la Iglesia Católica, y debemos dejar claro ante todas las confesiones religiosas, que ni el Ministerio de Educación ni el Gobierno Nacional han implementado ni han promovido ni promoverán la llamada ideología de género (...)*"¹.

Y, finalmente, cabe anotar, tal y como lo aclaró la señora Vicefiscal General, que en el Acuerdo Final suscrito en la Mesa de Conversaciones de La Habana lo que se incluyó fue un enfoque de género, que lo único que pretende es garantizar los derechos de todas y todos, sin excluir ningún sector, al acceso equitativo de las disposiciones del mismo.

Así las cosas, este Ministerio expresa su compromiso de continuar con la protección y defensa del ejercicio del derecho a la libertad religiosa y de cultos, reconocido en nuestra Constitución Política.

Atentamente,



JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Ministro del Interior

¹ <http://es.presidencia.gov.co/sitios/busqueda/discursos/160811-Declaracion-del-Presidente-Juan-Manuel-Santos-sobre-educacion-en-el-respeto-y-la-convivencia/Discursos>